

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4231	MARTES, 15 DE JULIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1868
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal co-
bre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—
en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificacio-
nes de sustitución y de renuncia de una marca. Además
se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centí-
metro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30
y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un
50% el importe de las tarifas generales que rigen para la
venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de
avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1437 del 7/7/52	— Aprueba el acta convenio de transferencia de la Emisora L. W. 4 Radio Provincia de Salta al M. de Co- municaciones de la Nación,	4 al 5
" 1438 " "	— Autoriza a la Municipalidad de la Capital a ceder un nicho en el cementerio local en carácter gratui- to y a perpetuidad,	5
" 1439 " "	— Modifica Ordenanza Municipal N° 304 sobre patentes de canes,	5 al 6
" 1440 " 10/7/52	— Fija límite de emisión de letras de Tesorería para el presente ejercicio,	6

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 474 del 3/7/52	— Adjudica a un contratista la construcción del cordón cuneta en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma,	6
M. de Gob. N° 553 del 4/7/52	— Liquidó un subsidio a la Comisión de Fillesas de C. Quijano para gastos pro festejos Patrios,	6
" " " " 555 " "	— Liquidó fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	6
" " " " 556 " "	— Adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos de celebración del 9 de Julio y Día del Reservista,	6 al 7
" " " " 557 " 7/7/52	— Amplia Orden de Pago N° 54 de Dirección de Turismo para pago de sobreasignación al per- sonal,	7
" " " " 558 " "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía,	7
" " " " 559 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 13393/52 y dispone pago de una factura a una talabartería,	7
" " " " 560 " "	— Liquidó fondos al H. Pagador del Museo de Ciencias naturales,	7
" " " " 561 " "	— Liquidó fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	7 al 8
" " " " 562 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de la Cárcel,	8
" " " " 563 " "	— Designa en carácter ad honorem Agente de enlace entre la Provincia y el M. de Asuntos Políticos de la Nación al actual Jefe de Coordin. y Informaciones del Estado,	8
" " " " 564 " "	— Da por terminadas y traslada en sus funciones a personal de Policía de la Capital,	8
" " " " 565 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Turismo,	8
M. de Econ. N° 566 " "	— Liquidó fondos a Dirección de Arq. y Urbanismo,	8 al 9
" " " " 567 " "	— Dispone ampliamente en anexo D del M. de Economía,	9
" " " " 568 " "	— Aprueba una licitación y adjudica la misma,	9 al 10
" " " " 569 " "	— Reconoce servicios de un empleado de la Oficina de Contralor y Precios,	10
" " " " 570 " "	— Liquidó fondos al H. Pagador de Contaduría General,	10

PAGINAS

" " " " 571 " "	— Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia,	10
" " " " 572 " "	— Liquidación fondos a Administración de Vialidad de la Provincia para pago de certificados obra Pavimentación de la ciudad de Orán,	10 al 11
" " " " 573 " "	— Aprueba certificados de obras Pavimentación de Orán y R. de la Frontera,	11
" " " " 574 " "	— Deja cesante a una empleada de Contaduría General,	11
" " " " 575 " "	— Concede en venta un lote Fiscal N° 175 denominado Chacra,	11
" " " " 576 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	11
" " " " 577 " "	— Autoriza a la Municipalidad de Pocitos para remitir madera del Lote Fiscal N° 56 al M. de Econ. para construcciones de Viviendas Populares en la capital,	12
" " " " 578 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de Inmuebles,	12
" " " " 579 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	12
" " " " 580 " "	— Dispone desistimiento de los juicios de expropiación de la finca El Molino perteneciente a la Unión Inmobiliaria del Norte,	12 al 13

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8257 — Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia	13
N° 8258 — Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías,	13
N° 8259 — Reconocimiento s/p. Baltazar Villar y Otros,	13
N° 8251 — Reconocimiento s/p. Avelardo Lisardo,	13
N° 8223 — Reconocimiento s/p. Florentino Del Cura,	13
N° 8221 — Reconocimiento s/p. Julio Macaron y Ricardo Bohuid,	13
N° 8217 — Reconocimiento s/p. Victor A. Cedolini,	13

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

N° 8249 — Finca La Portaña de Florencio Fernandez Acevedo	13
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8282 — De María Jaime Vda. de Paz,	13
N° 8280 — De Lucas Salva,	13
N° 8272 — De Ramón Gómez,	13
N° 8268 — De José Santos Rullova,	13
N° 8264 — De Natividad Mendez de Paz,	13
N° 8262 — De Timoteo Ramos,	13
N° 8259 — De Julio Augusto Pérez,	13
N° 8247 — De Ana Abraham o Ana Obeid de Gana,	13
N° 8246 — De Roberto Ramón Muñoz,	13
N° 8237 — De José López,	13
N° 8233 — De Juan Cándido Ruiz,	13
N° 8228 — De Juan Domínguez,	13 al 14
N° 8225 — De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera,	14
N° 8224 — De Francisco Alvarado,	14
N° 8222 — De Carmen Carbajo de Sanmillán,	14
N° 8213 — De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval,	14
N° 8204 — De José López Montes,	14
N° 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia,	14
N° 8197 — De Ysak Dib Ashur,	14
N° 8188 — De Pedro Víctor Aguirre,	14
N° 8181 — De Luis Ernesto Córdoba,	14
N° 8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo,	14
N° 8179 — De Apolinario Durand,	14
N° 8174 — De Orlando Patrineri,	14
N° 8173 — De Telésfora Véliz de López,	14
N° 8172 — De Carmen Braulio Antolín y Cecilio Ignacio Castellanos,	14
N° 8164 — De Jorge Zissas Scaferas,	14
N° 8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta,	14
N° 8161 — De Trinidad Villagran,	14
N° 8158 — De Juan Cruz Guaymás,	14
N° 8150 — De Antonia o Antonio Eduvigis Salaligue,	14
N° 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina,	14
N° 8147 — De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres,	14
N° 8138 — De Narciso Bravo,	14
N° 8136 — De Miguel E. Quinteros,	14

POSESION TREINTANAL

N° 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	14 al 15
N° 8266 — Deducida por Marcelin, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez,	15
N° 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	15
N° 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas,	15
N° 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos,	15
N° 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	15

PAGINAS

Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar.	15
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López.	15
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zaida de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman.	15
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán.	15
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne.	15
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla.	15
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera.	15

REMATES JUDICIALES

Nº 8277 — Por Luis C. González Campero.	15 al 16
Nº 8265 — Por Mario Figueroa Echazú.	16
Nº 8250 — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8244 — Por Luis Alberto Dávalos.	16
Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi.	16
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón.	16

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 8287 — Juicio Justa Cespedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez.	16
---	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 8281 — Juicio José A. Heredia vs. Epifania Grellana García de Heredia.	16
Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán.	16
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Sanz de Pérez.	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 8279 — De Ana Rosa Ladrú.	16 al 17
Nº 8252 — De Juan Luis Guerreo Batteni.	17

SECCION COMERCIAL:

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8269 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. L.	17
--	----

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8271 — De la razón social Restón Ziegler y Cía.	17
--	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 8275 — Del Molino Horinero de Salta.	17
---	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8278 — Del señor Antonio Rodríguez a Carlos Durand.	17
--	----

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 8283 — De don Enrique García Córdoba.	17
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8274 — Del Club Sportivo Anzoátegui.	17
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	17
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	17
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	17
--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	17
--	----

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1437

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Apruébase el acta convenio que seguidamente se transcribe suscripto entre el

gobierno de la Provincia, por una parte y por el Ministerio de Comunicaciones de la Nación por la otra, por el que transfiera a este último para ser afectada al servicio oficial de radio, difusión a cargo de "L. R. A. Radio del Estado", la emisora de propiedad de la provincia "L. W. 4 Radio Provincia de Salta";

"En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos su señoría el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción, Pública de la Provincia, don Jorge Aranda, en representación del gobierno de la provincia, y el doctor Marco Aurelio Andrada, por

"el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, a efectos de resolver el destino a darse a la estación de radiodifusión "L. W. 4. "Radio Provincia de Salta" que actualmente explota el gobierno provincial; teniendo en consideración: a) Que el superior gobierno de la nación, por intermedio de su departamento competente, el Ministerio de Comunicaciones, tiene en proceso la reestructuración integral de los servicios radiodifusión, encaminada a proporcionar a todo el territorio de la Nación, emisiones de alta calidad técnica y gran jerarquía artística; b) Que en lo concerniente al servicio oficial de radiodifusión, la reestructuración prevé una red

"del Estado Nacional que cubrirá toda la extensión física del país y en la que, precisamente, se incluye una potente emisora en la ciudad de Salta; c) Que el gobierno de la provincia desea colaborar en la más amplia medida posible en la rápida materialización de los planes del superior Gobierno de la Nación, entendiéndose que en las circunstancias actuales, un paso decisivo en tal sentido será dado si transfiriere al mismo la emisora que actualmente explota, en las condiciones que de común acuerdo y a plena satisfacción de ambas partes se han establecido y que se resumen en las siguientes bases:

"PRIMERO: El gobierno de la provincia transfiere al Ministerio de Comunicaciones de la Nación para ser afectada al servicio oficial de radiodifusión a cargo de L. R. A. Radio "del Estado", la emisora "L. W. 4 Radio Provincia de Salta", incluyéndose en la operación:

"a) Lote de terreno de una superficie aproximada de cuatro hectáreas, ubicado en el departamento de la Capital, Partido de Valverde, extremo norte de la finca denominada "Curtiembre de Uriburu o La Unión, en el que está emplazada la planta transmisora, con las construcciones existentes en el mismo, cercos y en general, todo lo adhedido, plantado, clavado o enterrado; se incluye el derecho de agua de que es titular;

"b) La planta transmisora, constituida por el equipo transmisor principal, un equipo de emergencia, antenas, grupo de electrógenos para el transmisor de emergencia, todos los implementos, accesorios, repuestos y herramientas utilizados o aptos para utilizarse en el funcionamiento de la emisora;

"c) La estación receptora, constituida por un receptor Dual Diversity, modelo DDI, marca Hamcrafters y sus equipos complementarios;

"d) Las instalaciones existentes en los estudios de la emisora, calle España número 764 de esta ciudad, con los elementos técnicos necesarios para la finalidad a que se destinan, un piano vertical marca August Forster Lobau número 18.197, discoteca, muebles, máquinas de escribir y de calcular y útiles varios. Se excluye de la transferencia un piano de media cola marca Steinway & Sons, número 188.740, existente en los estudios y de propiedad de la provincia, la que podrá, en consecuencia, disponer libremente de su uso fuera de la emisora, sin perjuicio de que, entretanto, el instrumento permanezca en calidad de depósito en los estudios y pueda ser utilizado en las condiciones de Radio del Estado hasta que esta última cuente con otro de calidad similar.

"El detalle de los bienes que se transfieren, que se hallan en buen estado, es objeto de un inventario preparado de común acuerdo y debidamente conformado por las partes, que se agrega y forma parte integrante de la presente. La transferencia se realiza libre de todo gravamen que pudiere pesar sobre el conjunto o sobre cada uno de los bienes.

"SEGUNDO: El gobierno de la provincia hace cesión al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y en las condiciones actuales, del contrato de locación existente de la finca "calle España número 764, ocupada por los estudios, como asimismo del contrato de provisión de energía eléctrica para la planta transmisora.

"TERCERO: El personal actual de la emisora destinada en la planilla anexa que el gobierno de la provincia no pueda trasladar a otros servicios de la administración provincial, será incorporado al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, siempre que tenga una antigüedad mínima, en la emisora, de seis meses. El Ministerio de Comunicaciones podrá asignar a este personal las funciones que estime convenientes, de conformidad con sus aptitudes y las exigencias del servicio.

"CUARTO: Las partes prestan conformidad al inventario de los bienes a transferirse, así como con los precios parciales fijados a los mismos cuyos grupos principales son los siguientes:

"a) Terreno, edificio y construcciones: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 140.000 m.n.).

"b) Equipos transmisores, instalaciones y varios: trescientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 374.679.84 m.n.);

"c) Planta receptora, estudios, muebles, útiles y varios: noventa y dos mil ciento noventa y cuatro pesos con catorce centavos (\$ 92.194.14 m.n.), cuyo importe total que asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos (\$ 606.873.98 m.n.), según planillas conformadas que se agregan como parte integrante de la presente, será hecho efectivo una vez que el presente convenio sea aprobado por el superior gobierno de la Nación.

"QUINTO: La fecha y detalles de la toma de posesión de la emisora por los representantes del Ministerio de Comunicaciones se convendrán directamente entre este último y el gobierno de la Provincia.

"SEXTO: La emisora que se transfiriere podrá continuar sus transmisiones habituales hasta la toma de posesión por parte del Ministerio de Comunicaciones; pero este último no quedará, a partir de ese momento, obligado en forma alguna por los contratos de publicidad, locación de servicios u otros pendientes de ejecución.

"SEPTIMO: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución de la provincia, el presente convenio será sometido a la aprobación de la Honorable Legislatura de la provincia.

"OCTAVO: Cualquier diferencia que surgiere en la interpretación de la presente o en la ejecución de sus disposiciones que no pueda resolverse entre las partes, será sometido a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Jorge Aranda, ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Marco Aurelio Andrada, en representación del Ministerio de Comunicaciones de la Nación".

Art. 2º — Comuníquese, etc.,

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, julio 7 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

L E Y N° 1438

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de Salta, para ceder con carácter gratuito y a perpetuidad, un nicho en el cementerio local para los restos del niño Enrique Ruartes, fallecido el 1º de noviembre de 1950 en el Hospital del Señor del Milagro de esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos.

JALME HERNAN FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, julio 7 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

L E Y N° 1439

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza número 304 de la Municipalidad de Salta en la siguiente forma:

Art. 2º — El propietario de todo animal canino existente en el municipio, está obligado a sacar la patente correspondiente la que se otorgará previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional (\$ 10.— m.n.).

Quedarán exceptuados del pago, los ciegos por el que le acompañe como guía y las personas

pobres de solemnidad.

Estos últimos gozarán de esa excepción con respecto a un solo perro y para obtenerla deberán justificar plenamente su identidad y acreditar su estado de pobreza con el correspondiente certificado policial.

Art. 2º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, julio 7 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1440

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Fíjase en ciento treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 130.000.000.—) más, el límite de emisión de Letras de Tesorería autorizada por el artículo 27 de la Ley de Contabilidad número 941, para el presente ejercicio.

Art. 2º — La emisión de estos títulos a corto plazo será efectuada por el Poder Ejecutivo para atender la financiación del Plan de Obras Públicas y al propio tiempo necesidades transitorias de Caja.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente
Cámara de Diputados Cámara de Senadores
RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario
Cámara de Diputados Cámara de Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, julio 10 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro

de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 474-E.

Salta, Julio 2 de 1952.

Expediente Nº 1281—A—952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la ejecución de las obras "Construcción cordón cuneta de hormigón en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma" en las partes comprendidas dentro de los ejidos urbanos de los mencionados pueblos; y

CONSIDERANDO:

Que Administración de Vialidad de Salta ha confeccionado el proyecto y presupuesto correspondiente, el que asciende a la suma de \$ 153.416.68 incluido el 5% para imprevistos;

Por ello y atento a la nota cursada por el Contratista del Camino de Cerrillos a Rosario de Lerma, don Carlos B. Peuser, y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas en actas números 64 y 67 de fechas 8 de mayo y 27 de junio pptos.;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a favor del señor CARLOS B. PEUSER, Contratista del Camino de Cerrillos a Rosario de Lerma, la ejecución de las Obras "Construcción de cordón cuneta de hormigón en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma" en las partes comprendidas dentro de los ejidos urbanos de los mencionados pueblos, trabajos éstos que deberán realizarse como una ampliación incluida dentro del 20% previsto por el pliego de condiciones de la obra citada en primer término y Ley de Obras Públicas Nº 968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 559-G.

Salta, Julio 4 de 1952.

ANEXO C— Orden de Pago Nº 195.

Expediente Nº 8645[52.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro Festejos Patrios 9 de Julio de Campo, Quijano solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar los gastos que demandaron los citados actos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor Presidente de la Comisión Pro Festejos Patrios 9 de Julio de Campo

Quijano, don JOSE ANTONIO PAZ, la suma de QUINIENTOS PESOS M.N. (\$500.—) a los fines indicados precedentemente, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 555-G.

Salta, Julio 4 de 1952.

ANEXO B— Orden de Pago Nº 196.

CONSIDERANDO:

Que el Club Intermezzo, constituido por alumnos y alumnas de 5º Año B de la Escuela Normal Mixta de Maestras "General Manuel Belgrano" de esta Ciudad solicita un subsidio, para solventar los gastos de pasajes ida y vuelta a la Capital Federal a los fines de estudio; que por Ley 1193 de fecha 18 de agosto de 1950 se destinan fondos para que los alumnos de los Institutos de Educación Secundaria establecidos en esta Provincia realicen giras con la finalidad precedentemente expresada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.000.—) para que con dicho importe abone al Club Colegial Intermezzo de 5º Año B de la Escuela Normal Mixta de Maestras "General Manuel Belgrano" de esta Ciudad, para los fines anteriormente indicados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Ley 1193 de fecha 18 de agosto de 1950.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 559-G.

Salta, Julio 4 de 1952.

Cumplíndose el 9 del corriente al 136º aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, una de las más gloriosas efemérides patrias; como así también la magna celebración del "Día del Reservista";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos organizados por el Comando de la 5a. División de Ejército para el día 9 de julio próximo, con motivo de la celebración del "Día del Reservista".

Art. 2º — Mándese a colocar una palma de

flores naturales con los colores de la Patria, al pie del Monumento del Gran Capitán.

Art. 3º — Dése intervención a la Dirección Provincial de Educación Física, para que coopere en los actos a realizarse y muy especialmente en el desfile de los reservistas, a llevarse a cabo a las 12 horas del día precedentemente indicado, frente al Monumento del General José de San Martín.

Art. 4º — Invítese muy especialmente al pueblo a concurrir al acto a desarrollarse en la Plaza San Martín llevando en lugar visible la escarapeta con los colores de la patria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 557-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 23 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota Nº 2111,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.200.—), la Orden de Pago Anual Nº 54, emisión Nº 11.045 de fecha 29 de enero de 1952, del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 558-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2056, de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de 2ª. categoría de San Pedrito (San Martín) don JULIAN BASSALL con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Policía Ferroviaria —Destacamento Metán— don JULIO ARGENTINO ROMANO, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de 2da. de la Sección Cuarta, don FELIX CASTRO, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente plaza Nº 40 de la Comisaría Sección Primera, don MARIO N. GRANDON, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 5º — Déjase sin efecto, el nombramiento dispuesto a JOSE MARIA RODRIGUEZ, como agente de la Comisaría de Tabacal, afectado a la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de Francisco Chavez con fecha 1º de junio ppdo. por cuanto el mismo cubre la plaza Nº 96 de la Sección Primera.

Art. 6º — Nómbrase con anterioridad al día 1º de junio ppdo. Agente de la Comisaría Sección Primera, para cubrir la plaza Nº 97 que anteriormente ocupaba don Primitivo Calvete, al ciudadano HUMBERTO MALDONADO (Clase 1936 —Matr. 7.219.410), fecha en que tomara servicios afectado a la División de Tránsito.

Art. 7º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente LAURINDO MOYANO, de la Comisaría de Vespucio, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 8º — Dánse por terminadas las funciones del Oficial Meritorio de 1ª. categoría con el 50% don OVIDIO ADALBERTO REYES, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 9º — Nómbrase al señor SEVERO WALDO RIVERO (Clase 1932 —Matr. 7226304) Oficial Meritorio de 1ª. categoría con el 50% con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 10. — Dánse por terminadas las funciones de don DIONISIO GABINO FIGUEROA, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Santo Domingo (Anta), por no ajustar su conducta a la corrección que le impone su empleo.

Art. 11. — Nómbrase Agente de la Policía Ferroviaria, Destacamento Metán al señor JOSE CHINCHILLA (Clase 1928 Matr. 7.215.449) con anterioridad al día 2 del mes en curso y en reemplazo de don Julio A. Romano.

Art. 12. — Permútanse en sus respectivos cargos y destinos, con anterioridad al 1º del actual Sección Primera don VALERIANO GUTIERREZ, con el Cabo plaza Nº 7 de la Comisaría Sección 2a, don LUIS QUIROZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 13. — Permútanse en sus respectivos cargos y destinos, con anterioridad al día 1º del actual al Cabo 1º de la Sección Segunda plaza Nº 3, don JOSE CRUZ, con el Cabo 1º de la Sección Tercera, plaza Nº 5, don MARIANO AGUIRRE.

Art. 14. — Permútanse, en sus respectivos cargos y destinos, con anterioridad al día 2 del actual a los agentes MIGUEL G. CASTRO plaza Nº 93 de la Sección Primera, con LUCIO ADOLFO SANCHEZ, agente plaza Nº 234 de la Sección Tercera.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 559-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

ANEXO "B" — Orden de Pago Nº 197.

Expediente Nº 6547/52.

Visto el presente expediente en el que Talabartería "La Bola de Oro", presenta facturas por \$ 1.155.— en concepto de provisión de dos sacos de cuero con destino a chóferes de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13393, de fecha 8 de junio ppdo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 1.155 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago a Talabartería "La Bola de Oro", por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor—, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 560-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

ANEXO C— Orden de Pago Nº 198.

Expediente Nº 6612/52.

Visto este expediente en el que el señor Pedro C. Hessling Alemán, presenta factura por la suma de \$ 1.450.— por provisión de un Hectógrafo Nº 3235, con destino al Museo Provincial de Ciencias Naturales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.450.—) a fin de que haga efectivo el pago de la factura presentada por el señor Pedro C. Hessling Alemán por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1 Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 561-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 199.

Expediente Nº 1806/52.

Visto el presente expediente en el que Publicidad "Carlitos" eleva facturas por \$ 300.— en concepto de alquiler de películas exhibidas en La Candelaria, Rosario de la Frontera, y Metán, con motivo de las Fiestas Patronales, realizadas en las mencionadas localidades; y atento lo informado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES-CIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago a Publicidad "Corlitos", por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 562-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 7107/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por la suma de \$ 756.—, en concepto de provisión de 1.000 (mil) ejemplares del manosejo del señor Gobernador, correspondiente al año 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 756.— m/n.), a favor de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 563-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones establecidas en los incisos 1º 2º y 5º, del artículo 19 de la Ley Nacional Nº 13.529, que faculta al Ministerio de Asuntos Políticos de la Nación, para llevar la orientación, fiscalización y dirección de la política interna del país y a fin de mantener en permanente actualidad mediante un sistema informativo, la verdadera situación política-social, estable y móvil entre esta Provincia y el citado Departamento de Estado Nacional;

Que se hace de imprescindible necesidad una estrecha cooperación y colaboración para satisfa-

cer consultas en tal sentido, con la rapidez, lealtad y responsabilidad del caso, designar un funcionario que sirva como "Agente de Enlace";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase con carácter de ad-honorem, "Agente de Enlace", entre esta Provincia y el Ministerio de Asuntos Políticos de la Nación al actual Jefe de Coordinación e Informaciones de Estado, don ENRIQUE ARANA, a los fines precedentemente indicados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 564-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

Visto la nota Nº 2057, de fecha 1º del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don JOSE FRANCISCO FIGUEROA, al cargo de Agente —Plaza Nº 475, de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Trasládase con el cargo de Agente —Plaza Nº 475, de la División de Investigaciones en reemplazo de don José Francisco Figueroa, al actual Agente —Plaza Nº 166 de la Sección Segunda, don JUAN JESUS GIARDA, a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 3º — Dánse por terminadas las funciones de don NORBERTO C. ROYANO, al cargo de Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones, al actual Agente —Plaza Nº 470— de la misma, don MARIO LAVAQUE, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 5º — Trasládase con el cargo de Agente —Plaza Nº 470— de la División de Investigaciones, en reemplazo de don Mario Lavaque, al actual Agente —Plaza Nº 113— de la Sección la. don JULIO PARRON.

Art. 6º — Dánse por terminadas las funciones de don JUAN ELOY CARRIZO, al cargo de Agente —Plaza Nº 29— de la Sección la. por fallecimiento del mismo, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 565-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 7371/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita liquidación

y pago de varias facturas en concepto de actuaciones de diversos artistas, que oportunamente fueron contratadas por la mencionada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 de estos obrados Contaduría General manifiesta que la liquidación citada se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 1.790.— m/n.), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, por el concepto que seguidamente se detalla:

Olguita Vélez, según recibo de fs. 4 \$	600.—
Ernesto Cabeza, según recibo de fs. 5 "	210.—
M. Bustamante, según recibo de fs. 6 "	300.—
Abraham Colina, según recibo de fs. 7 "	80.—
Olguita Vélez, según recibo de fs. 8 "	600.—
	\$ 1.790.—

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, elevase en devolución, el expediente mencionado al margen, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 566-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

**Orden de Pago Nº 305, del
Ministerio de Economía.**

Expediente Nº 2053/A/952.

Visto el decreto Nº 12736 —Orden de Pago Nº 189, de fecha 30 de abril ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 14.687.75 m/n., para que con dicho im. porte atienda la ejecución de los trabajos de adaptación en la Escuela Primaria Maestra Jacoba Saravia de esta Ciudad; y atento a lo solicitado a fs. 1 por la mencionada Repartición Técnica, en el sentido de que se liqui. de a su favor la suma de \$ 2.000.— más, por atender algunas ampliaciones necesarias y dispuestas por la Inspección de la mencionada obra,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a su ma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS MONEDA

NACIONAL), a los efectos indicados preceden-
temente, con imputación al ANEXO I Inciso V—
Item 1— Principal 2— Parcial "Construccio-
nes, refecciones y moblaje en edificios fisco-
les" del Presupuesto de Gastos en vigor.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 567.E.

Salta, Julio 7 de 1952.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto-acuerdo N° 13.271 de fe-

cha 29 de mayo ppdo., se fijó para todo el
personal de la Administración Pública de la
Provincia mayor de 18 años, cuyas asigna-
ciones básicas actuales no sean superiores a
\$ 1.200, una sobreasignación de \$ 100, men-
suales a partir del 1° de abril del corriente
año, como asimismo para el personal jorna-
lizado dependiente de la Administración que
no estuviere comprendido en Convenios Pari-
tarios o Especiales, se fijó un jornal de \$ 20
diarios.

Que el 23 del corriente el Poder Ejecutivo
dictó el decreto N° 280, insistiendo en el cum-
plimiento de lo dispuesto en el decreto aludi-
do precedentemente;

Que como el beneficio instituido implica un

mayor gasto no contemplado en la actual ley
de Presupuesto, corresponde disponer la am-
pliación de las Ordenes de Pagos correspon-
dientes al Anexo D— (Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Dispónese la ampliación por los
importes que a continuación se determinan,
las siguientes órdenes de pagos correspondien-
tes al Anexo D— (Ministerio de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas);

Repartición	O/ Pago N°	Dto. Emisión N°	Fecha	Importe de la Amplia.	Total Por Anexo
Ministerio	25	10814	18/1/52	17.100.—	
Direc. Gral. de Suministros	26	10815	18/1/52	5.400.—	
Tesorería General	24	10813	18/1/52	7.200.—	
Oficina de Sumarios	27	10816	18/1/52	3.600.—	
Cons. Prof. Agrim.	29	10818	18/1/52	900.—	
Direc. Inv. Económicas y Sociales	31	10820	18/1/52	11.700.—	
Contaduría General	30	10819	18/1/52	49.500.—	
Dep. Compilación Mecánica	18	10803	18/1/52	5.400.—	
Dirección General de Rentas	32	10821	18/1/52	69.300.—	
Dirección General Inmuebles	33	10822	18/1/52	91.800.—	
Junta Cont. Precios y Abastecimientos	28	10817	18/1/52	10.800.—	
Direc. General A. y Ganadería	22	10807	18/1/52	11.700.—	
Adm. Provincial de Bosques	21	10806	18/1/52	26.100.—	
Esc. Agrícola Cafayate	20	10805	18/1/52	17.100.—	
Direc. Arquitectura y Urbanismo	19	10804	18/1/52	21.600.—	
Dirección Prop. Aeronáutica	23	10811	18/1/52	900.—	350.100.—
TOTAL					350.100.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 568 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Expediente N° 2081/M/1952

Visto este expediente al que se agrega las
actuaciones referentes a la licitación pública
convocada por el Ministerio de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas, para el día 30 de
junio ppdo., para el abastecimiento total de
carne de ganado vacuno con destino al con-
sumo de la población de esta ciudad capi-
tal, según autorización conferida por el Po-
der Ejecutivo mediante decreto N° 337 del 25
del citado mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la medida indicada, ha sido adoptada
por el Poder Ejecutivo en mérito a idénticas
razones que fundamentaron el decreto N°
10.106, por el que se llamó por primera vez
a licitación para la provisión de carne de ga-
nado vacuno para esta capital;

Que dicho remate ha llenado las formalida-

des que sobre el particular determina la Ley
de Contabilidad y demás disposiciones sobre
la materia, habiéndose presentado al mismo
los siguiente proponentes: Eduardo Gallardo;
Diego Romero; Sixto Martín Estrada; Elena Vi-
llagrán; Juan M. Lávaque; Juan René Estrada;
Feliciano Aguirre; Manuel Camacho y Cia.
Martín Berman; Fernández y Gallardo; Sara-
via y Botteri S.R.L.; Salvador Pequeño Puga-
lowich; Domingo García; Rosario Sánchez;
Basilio Avalos; Prudencio Gerónimo; Santiago
Gerónimo; Estanislao V. Hollos; Ramón B. Ri-
vas y Jorge Pequeño Miret;

Que del estudio exhaustivo de dichas pro-
puestas, se ha llegado a establecer cuáles son
las que ofrecen mayor conveniencias para el
resguardo de los intereses del consumidor, y
que se encuentran a la vez en relación con
los valores actuales del ganado vacuno en las
demás plazas de consumo;

Por ello y atento a lo informado por la Ofi-

cina de Contralor de Precios y Abastecimien-
to.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Apruébase la licitación pública
convocada por el Ministerio de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas, para el día 30 de
junio ppdo. según autorización conferida por
el Poder Ejecutivo, mediante decreto N°-337
del 25 del mes y año citados, para el abaste-
cimiento total de carne de ganado vacuno con
destino al consumo de la población de esta
capital.

Art. 2° — Adjudicase la licitación aprobada
por el artículo anterior, a los siguientes pro-
ponentes en las proporciones y precios que se
detalla en un todo de acuerdo a las condi-
ciones que se especifican en las respectivas
propuestas y Pliego de Condiciones:

DIEGO ROMERO: Diez reses diarias, de
carne tipo especial, al precio de \$ 3.80 (TRES PE-
SOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), el ki-
lógramo, a partir de la fecha y hasta el 30
de setiembre del corriente año;

SARAVIA Y BOTTERI: Veinte reses diarias,
de carne tipo especial, al precio de \$ 3.80
(TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS
M/N.), el kilogramo, a partir de la fecha y has-
ta el 30 de setiembre del corriente año;

FERNANDEZ Y GALLARDO: Veinte reses diarias,
de carne tipo especial, al precio de \$ 3.80 (TRES
PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.) el ki-
lógramo, a partir de la fecha y hasta el 30 de
septiembre del corriente año;

EDUARDO GALLARDO: Diez reses diarias, de
carne tipo especial, al precio de \$ 3.80 (TRES
PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.) el ki-
lógramo, a partir de la fecha y hasta el 30 de
septiembre del corriente año;

SALVADOR PEQUEÑO PUGALOMICH: Veinte re-
ses diarias de carne de primera, al precio de \$
3.35 (TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CEN-
TAVOS M/N.), el kilogramo, a partir de la fecha
y hasta el 30 de setiembre del corriente año;

DOMINGO GARCIA: VEINTE reses diarias, de
carne de primera, al precio de \$ 3.35 (TRES
PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS
M/N.), el kilogramo, a partir de la fecha y has-
ta el 30 de setiembre del corriente año;

JORGE PEQUEÑO MIRET: Diez reses diarias, de
carne de tipo feria, al precio de \$ 3.05 (TRES

PESOS CON CINCO CENTAVOS M(N.), el kilogramo, a partir de la fecha y hasta el 30 de septiembre del corriente año;

La carne a entregarse en las condiciones usuales en el abasto local, será por kilo limpio y puesto en el local de venta del abastecedor, y la cantidad de reses mencionadas diarias, pudiendo los adjudicatarios elevar su número a treinta reses como cantidad máxima.

Art. 3º — Los adjudicatarios deberán elevar al uno y medio por ciento (1½%) del monto adjudicado la garantía correspondiente en el momento de notificarse de esta adjudicación, de conformidad al artículo 7º del Pliego de Condiciones de licitación.

Art. 4º — Fijase en la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M(N.)), la multa a cargo de los adjudicatarios por cada animal que dejaren de proveerse conforme a los términos establecidos en las condiciones determinadas en esta licitación.

Art. 5º — Fijanse los siguientes precios máximos, a partir de la fecha, para la venta de carne en esta Capital:

TIPO ESPECIAL: (Ganado mestizo del Sud):
Carne limpia, del matarife al abastecedor, puesto en el arco del minorista \$ 3.80 el Kilogramo.
Menudencias: del Matarife al abastecedor \$ 9.— cada una.

DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero 700 grs. y 300 grs. de blando \$ 3.90 el Kilogramo.

Asado de costillas, c/o sin blando, blanco, pulpa pa, picana, jamón y matambre \$ 4.50 el Kilogramo.
Lomo limpio filete o fiascha y costeletas \$ 4.90 el Kilogramo.

Lengua \$ 2.50 cada una.

Riñones \$ 1.30 cada uno.

Sesos 1.80 cada uno.

Corazón \$ 1.— el Kilogramo.

Chinchulines y tripas gordas \$ 1.— el Kilogramo.
Hígado \$ 1.— el Kilogramo.

CATEGORIA DE PRIMERA: (Carne de ganado gordo de la zona):

Carne limpia, del matarife al abastecedor, puesta en el arco del Minorista \$ 3.35 el Kilogramo.
Menudencias: del Matarife al Abastecedor \$ 9.— cada una.

Del Abastecedor al Público:

Puchero 700 grs. y 300 grs. de blando, \$ 3.45 el Kilogramo.

Asado de costillas, c/o sin blando, blando, pulpa picana, jamón y matambre \$ 4.— el Kilogramo.
Lomo limpio filete o fiascha y costeletas \$ 4.50 el Kilogramo.

Lengua \$ 2.50 cada una.

Riñones \$ 1.30 cada uno.

Sesos \$ 1.80 cada uno.

Corazón \$ 1.— el Kilogramo.

Chinchulines y tripas gordas \$ 1.— el Kilogramo.
Hígado \$ 1.— el Kilogramo.

Déjase establecido que el precio fijado de \$ 9.— (NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), en las menudencias del matarife al abastecedor, quedan comprendidos: la cabeza, el hígado, corazón, tripas, riñones y chinchulines.

Art. 8º — Facúltase a la Municipalidad de la Capital para fijar los precios de la carne del tipo feria o segunda, en sus distintas etapas de comercialización.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de adjudicar las diez reses faltantes hasta completar las ciento veinte cabezas llamadas a licitación, a los proponentes que no han obtenido éxito en el presente remate a los pre-

cios propuestos por ellos.

Art. 8º — Toda infracción al presente decreto, o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus sanos propósitos será penada conforme lo establecen las leyes Nos. 12.830 y 12.983 y 13.906 de represión al agio y la especulación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 569-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Visto la solicitud por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento en el sentido de que se reconozcan al señor Ricardo Rivero los servicios prestados en dicha Oficina durante el transcurso del mes de junio del corriente año y atento a que este procedimiento viene adoptándose hasta tanto sea designado en Presupuesto por ser necesarios sus servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el transcurso del mes de julio del año en curso, en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, por el señor RICARDO RIVERO, quién se desempeña en el cargo de Auxiliar 1º.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Gastos en Personal— Item 5— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 570-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 296 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1994—C—952.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.555.—, importe a transferirse del Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 24 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 942/48, para reforzar el crédito del Parcial 31 del mismo Anexo, inciso, rubro, principal y Ley de Presupuesto;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia transfírase del ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 24 de la Ley de Presupuesto vigente, la suma de \$ 1.555.— (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar el crédito del PARCIAL 31 del mismo anexo, inciso, rubro, principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de

la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL, la suma de \$ 1.555.— (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuenter documentada de su inversión, con imputación al ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 24 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 571-E.

Orden de Pago Nº 297 del

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 2105—I—952.

Visto este expediente en el que corre para su liquidación y pago factura de \$ 420.— presentada por la firma Fernández Hnos. y Cia., por provisión de un uniforme al Ordenanza de Tesorería General de la Provincia, don Heróclito Garzón, la que fuera autorizada por decreto Nº 12891 del 12 de mayo ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA la suma de \$ 420.— (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele la factura presentada por la firma Fernández Hnos. y Cia., por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P.

DECRETO 572 — E

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 298 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1542—A—952.

Visto los decretos Nos. 12828/52 —Orden de Pago Nº 195 y 13297/52; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nos. 12828/52 — Orden de Pago Nº 195 y 13297/52.

Art. 2º — Apruébase el Acta Nº 60 —Resolución N 288 del 12/9/51, del H. Consejo de Pavimentación de la Administración de Vialidad de Salta, por la que se amplía las obras de pavimentación de la Ciudad de Orán, solicitada por la Municipalidad de dicha localidad para las cuerdas que en la misma se discriminan, hasta cubrir el importe de \$ 273.997.12 m.p., equivalente al 20% del importe originario del contrato de \$

1.369.998.08, a ejecutarse por intermedio de la Empresa Contratista CONRADO MARCUZZI S. R. Ltda. —

Art. 3° — Dispónese el refuerzo del crédito del Anexo I— Inciso II— Item 2— Parcial b)— Partida 1 "Pavimento-Hormigón sin armar en Orán" de la Ley de Presupuesto vigente, en la suma de \$ 273.997.12 (Dieciséis mil novecientos noventa y siete pesos con 12/100 moneda nacional) a tomarse de fondos de origen nacional que han de ser transferidos por el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno a la Provincia.

Art. 4° — Apruébanse los siguientes certificados, emitidos por Administración de Vialidad de Salta y correspondientes a las obras de pavimentación de la Ciudad de Orán, ejecutadas por la Empresa Contratista Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., por la suma total de \$ 256.236.44 m/n.:

Nº 9 — Parcial de Obras	\$ 65.184.53
Nº 10 — Parcial de Obras	" 92.251.71
Nº 10 — Adicional p/mayor costo cemento, etc.	" 38.048.47
Nº 11 — Adicional p/mayor costo cemento, etc.	" 40.751.73

TOTAL \$ 256.236.44

Art. 5° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 256.236.44 (DOSCIEN- TOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 44/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de los certificados detallados en el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 2— PRINCIPAL 1— PAR- CIAL b)— PARTIDA 1 "Pavimento-Hormigón sin armar en Orán" de la Ley de Presupuesto vi- gente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, etc. —

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 573-E.

Orden de Pago Nº 299 del

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 775—A—952.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados que a continuación se detallan, correspondientes a las obras de pavimen- tación en los pueblos de Orán y Rosario de la Frontera, por la suma total de \$ 461.891.37, emitidos a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi S. R. Ltda.:

ORAN \$ 286.051.20

Certificado Nº 8 —Adicional p/au- mento de precios del cemento por- tland, mayor costo de jornales, ma- ta ó hierro \$ 60.211.49

Certificado Nº 8 —

Parcial de Obras " 166.194.11

Certificado Nº 9 —

Adicional por aumen- to de precios del ce- mento portland, ma- yor costo de jorna-

les, etc. " 69.845.60

R. DE LA FRONTERA: \$ 175.840.17

Certificado Nº 8 —

Parcial de Obras \$ 64.113.52

Certificado Nº 7 —

Parcial de Obras " 64.610.56

Certificado Nº 8 —

Adicional p/au- mento

precios del cemento

portland, mayor cos- to

jornales, etc. " 17.195.50

Certificado Nº 9, Adi- cional p/au- mento pre- cios cemento por- tland, mayor costo jor- nales, etc. " 29.920.59

TOTAL \$ 461.891.37

Por ello y atento a lo informado por Conta- duría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase los certificados detalla- dos precedentemente, emitidos por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Con- rado Marcuzzi S. R. Ltda., por la suma total de \$ 461.891.37 (Cuatrocientos sesenta y un mil ocho- cientos noventa y un pesos con 37/100 moneda na- cional) por trabajos de pavimentación en los pueblos de Orán y Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría Ge- neral de la Provincia, páguese por Tesorería Ge- neral a favor de ADMINISTRACION DE VIALI- DAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendi- ción de cuentas, la suma de \$ 461.891.37 (CUA- TROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIE- N- TOS NOVENTA Y UN PESOS CON 37/100 MIN.), a fin de que con dicho importe atienda el pago de los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con la siguiente imputa- ción:

\$ 286.051.20, al Anexo I— Inciso II— Princi- pal 1— Parcial b)— Partida 1— Item 2— "Pa- vimento Hormigón sin armar en Orán"

\$ 175.840.17 al Anexo I— Inciso II— Item 2— Principal 1— Parcial b)— Partida 2— "Pavimen- to-Hormigón sin armar en Rosario de la Fron- tera", ambos de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 574 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Expediente Nº 2100—D—952

VISTO la nota de Contaduría General de la Provincia de fecha 2 de julio en curso, de la que se desprende que la Auxiliar 3° de la misma, señorita Sara Martina López, hizo abandono de servicios;

Por ello y encontrándose el caso comprendido en las disposiciones del Art. 106— Apartado b) de la Ley Nº 1138,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — En mérito a las causas que se men- cionan precedentemente, déjase cesante a la Au-

xiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, señorita SARA MARTINA LOPEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 575 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Expediente Nº 560—E—52

VISTO estas actuaciones a la que corre agre- gada a fs. 1, la presentación del señor Alfonso Montes solicitando se le adjudique en venta el lote fiscal rural Nº 175 del pueblo de Aguarray, ubicado dentro de los límites fijados a fs. 2 por la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, atento a lo informado por la Repar- tición mencionada precedentemente y Contadu- ría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédase en venta a favor del se- ñor ALFONSO MONTES, en la suma de \$ 366, (TRESCIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) el lote rural de propiedad fiscal Nº 175, denomi- nado "CHACRA", ubicado dentro de los límites y con la superficie que consigna a fs. 2 y 5 vuelta la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — El importe que se perciba por la venta dispuesta en el artículo anterior, deberán ingresarse a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1952— RECURSOS ESPECIALES— VENTA LOTES PUEBLO DE AGUARRAY".

Art. 3° — Escribanía de Gobierno procederá oportunamente a extender la escritura traslata- da de dominio previo cumplimiento de las disposi- ciones contenidas en el artículo 3° de la Ley Nº 1329/51.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 576 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Expediente Nº 2083—A—952

VISTO este expediente en el que Administra- ción General de Aguas de Salta eleva a consi- deración y aprobación del Poder Ejecutivo, las resoluciones numeradas del 331 al 345 inclusi- ve, dictadas en la misma con fechas 23 y 24 de junio ppda.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las resoluciones nume- radas del 331 al 345 inclusive, dictadas por Ad- ministración General de Aguas de Salta en fe- chas 23 y 24 de junio ppda.

Art. 2° — Comuníquese publíquese etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 577 — E

Salta, Julio 7 de 1952

VISTO el decreto N° 11.871 del 5 de Mayo próximo pasado, por el que se autoriza a la Municipalidad de Pocitos, para que del lote fiscal N° 38, jurisdicción de dicho Municipio, proceda a retirar 100 m3. de cedro y 300 m3. de madera dura con destino a la construcción de viviendas populares en Salta, y

Atento a lo solicitado nuevamente por la Dirección de Viviendas Populares (Ministerio de Obras Públicas de la Nación),

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Municipalidad de Pocitos para que del Lote Fiscal N° 38, jurisdicción de dicho Municipio, proceda a retirar 1.000 (UN MIL) m3. de cedro y 1.000 (Un mil) m3. de madera dura, la que deberá ser consignada a nombre del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con destino a la construcción de viviendas populares en Salta.

Art. 2° — Por Administración Provincial de Bosques, tómese la debida intervención a fin de que lo dispuesto por el presente decreto, se cumpla de inmediato.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 578, E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 2063/M/52.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con anterioridad al 1° del corriente mes, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° de la Dirección General de Inmuebles, señor MIGUEL ANTONIO MENDOZA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 579, E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 2086/C/52.

Visto este expediente mediante el cual la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 37 dictada es fecha 30 de Junio próximo pasado del corriente año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 372, dictada en fecha 30 de junio próximo pasado del corriente año por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

SALTA, cuyo texto a continuación se transcribe:

EXEMPLE N° 1428/52. — DEFENSA SOBRE EL RIO COLORADO EN COLONIA SANTA ROSA.

VISTO este expediente en el que el Dr. Juan Carlos Cornejo Linares, solicita en su carácter de apoderado del Sr. Juan Ortiz Vargas, la construcción de una defensa sobre el río Colorado para protección de Colonia Santa Rosa y cuya iniciación se realizó el año ppdo., sin que se diera término a la misma como consecuencia del período de lluvias y considerando: Que del informe producido por la inspección destacada al lugar, surge en forma evidente la necesidad de abocarse a la construcción de la referida defensa por cuanto ello significaría la protección de importantes establecimientos agrícolas; Que deben de iniciarse de inmediato los trabajos en cuestión, a fin de aprovechar el período de estiaje y dar término a los mismos antes de la época de lluvias, a fin de conjurar la situación puntualizada en el expediente del rubro. Por ello y teniendo en cuenta el presupuesto estimativo confeccionado por el Departamento de Ingeniería sujeto a posterior reajuste, concordante con expresas disposiciones impartidas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el Interventor de la A. G. A. S., en uso de las facultades que le confiere el Decreto 12.476, RESUELVE: —

1° — Aprobar el presupuesto estimativo de costo confeccionado por el Departamento de Ingeniería, para la ejecución de la Obra SIN. "CONSTRUCCION DE DEFENSA SOBRE EL RIO COLORADO" en Colonia Santa Rosa, con el objeto de defender las parcelas donde se encuentran ubicados establecimientos agrícolas, amenazados frecuentemente por las crecientes que se producen durante el período de lluvias, el que se ha calculado en la suma total de \$ 70.400.— (SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/ NACIONAL), dejándose establecido que por tratarse de un presupuesto con carácter provisorio, el mismo queda sujeto a posterior reajuste.

2° — En mérito de tratarse de una obra que reviste suma urgencia, toda vez que ella debe ser realizada durante el período de estiaje, disponer la ejecución de los trabajos por vía administrativa, a cuyo efecto se giran las actuaciones del título al Departamento de Ingeniería a fin de que se aboque a la iniciación de los mismos.

3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Inc. IV— Apartado III—

PLAN DE OBRAS— P. Principal 2— a iniciar— P. Parcial h) 1 del Presupuesto para 1952.

4° — En razón a expresas disposiciones impartidas por la Superioridad, solicitar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la aprobación de lo dispuesto por la presente Resolución y la entrega de los fondos necesarios para encarar los referidos trabajos, en lo que respecta a materiales y mano de obra y conjurar en esa forma, la situación

que se puntualiza en el expediente del título.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 580, E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Visto los antecedentes referentes a la expropiación del inmueble denominado "Finca El Molino", adyacente a esta ciudad y de propiedad de la "Unión Inmobiliaria del Norte S. A.", Catastro N° 3851 y de las demás fracciones incluidas en las disposiciones del Decreto N° 1626 del 10 de Mayo del año 1950;

y, CONSIDERANDO:

Que la citada expropiación se efectuó con el fin de la creación de una zona parque a denominarse "Villa Grand Bourg";

Que por decreto N° 8963 del 22 de Octubre de 1951, se arbitraron los recursos con el fin de que el Gobierno de la Provincia por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, tomara posesión del inmueble perteneciente a la "Unión Inmobiliaria del Norte".

Que con miras a concretar la materialización de la Villa proyectada, por Decreto N° 10993 del 25 de enero último, se aprueba un convenio con la Universidad Nacional de Tucumán con el propósito de que el Instituto de Urbanismo confeccionara los proyectos de urbanización y planificación general, convenio que fué desistido por el Gobierno de la Provincia por Decreto N° 12.433 por incumplimiento de la Universidad a disposiciones expresas, dispuestas por el mismo convenio;

Que al contestar la demanda, la Unión inmobiliaria del Norte, estima el valor del inmueble en una suma superior a los \$ 7.000.000.—, monto éste que con el costo de las obras a ejecutarse determinarían una inversión de obras que la Provincia no se encuentra en condiciones de afrontar sin perjuicio de la prosecución de las indispensables obras públicas en ejecución;

Que la ley de expropiaciones N° 1336, título 8° faculta al Poder Ejecutivo a desistir de cualquier juicio de expropiación sin necesidad de Ley especial alguna;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el desistimiento de los juicios de Expropiación de la Finca "El Molino" perteneciente a la "Unión Inmobiliaria del Norte", ubicada en el Departamento de la Capital, como asimismo de los demás inmuebles comprendidos dentro de las disposiciones del Decreto N° 1626 del 10 de Mayo de 1950, de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 1336, Título VIII.

Art. 2° — Por Fiscalía de Estado se tomarán de inmediato las providencias necesarias para la suspensión del juicio en trámite reintegrándose los fondos consignados en el juicio, y equivalente al valor fiscal del inmueble.

ble, por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, fondos que fueron liquidados por Decreto N° 8963 del 22 de Octubre del año 1951.

Art. 3° — La Dirección General de Inmuebles procederá al estricto cumplimiento de las disposiciones del Artículo 41 de la Ley 1336.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8257 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SARA VIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 23.82 litros por segundo proveniente del arroyo Chafaral, 45 Has. de su propiedad "La Florida" catastro 181 ubicada en La Costa (Guachipas). En época de estiaje tendrá una dotación equivalente al 50% del caudal total del precipitado arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8256. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Vilar y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 40 Has. del inmueble "Villa Josefina" catastro 261 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.15 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 6 Has. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en Coropampa (Guachipas). En épocas de estiaje,

tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la higuera Coropampa. — Salta, 1° de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

N° 8223 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentino Del Cura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con una dotación de 7.29 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad, 13 Has. 9820 m2. del inmueble "El Milagro" catastro 1809 ubicado en Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52

N° 8221 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Macaron y Ricardo Boubid tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote 7 Colonia Santa Rosa, catastro 4206 Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52

N° 8217 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victor M. Cedolini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 26.2 litros por segundo proveniente del río Chicoana, 50 Has. de su propiedad "Las Palmas" catastro 150 del Departamento de Chicoana.

Salta, 23 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/6 al 15/7/52.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

N° 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 153/52 del H. Consejo de A.G.A.S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Compuel y Barrancas pertenecientes a la finca "La Portañ", ubicada en Departamento Molino, propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1° de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3° Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 28/8/52.

N° 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1° de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

N° 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/7 al 21/8/52.

N° 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1° de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

N° 8264. — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Méndez de Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

N° 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tino Teo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

N° 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4° Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

N° 8247. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1°/7 al 12/8/52

N° 8246. — SUCESORIO: El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1°/7 al 12/8/52

N° 8237. — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

N° 8233. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Juan

Cándido Díaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Dominguez Salta, Junio 16 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 28/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222. — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbajo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.
25/6 al 6/8/52

Nº 8219. — SUCESORIO. — Por 30 días ha go saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que ha declarado abierta la Sucesión. — Campo Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LA MAS, Juez de Paz.
e) 23/6 al 4/8/52.

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Asaur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181. — SUCESORIO. — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA, Salta, Junio 2 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8180. — SUCESORIO. — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 18/6 al 24/7/52.

Nº 8179. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Braulio Antolin Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO. El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAFERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CE-

BALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8158. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150. — SUCESORIO. El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia e Antonio Eduviges Soldigue. Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148. — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Eneas: Lucinda—Vale.
e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Marín Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Clidonor Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Secretario. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/5 al 14/7/52.

POSESION TREINTANAL

Nº 8270. — Posesión treintanal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez, Teo-

dore Vázquez, Jesús María Vázquez y Victorina Vázquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vázquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro N° 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet. Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 20/8/52.

N° 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación, se han presentado Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 mts de fondo, lo que hace una superficie de: 675 m²; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarría. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente: igual contrafrente por 45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarría y Oeste: con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52

N° 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Cítase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

N° 8245 — POSESION TREINTAÑAL — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión Treintañal terreno Pueblo Cafayate, ca. de Vicario Toscano 333/7; mide 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Díez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1°/7 al 12/8/52

N° 8242 — POSESORIO. — El Juez de 1ra. Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET, Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1°/7 al 12/8/52

N° 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicada en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Cítase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

N° 8215 — ERECTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Cierro Camasado de Eleodoro Zalazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

N° 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS MEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.908 m². Limita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Nicolás de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo, "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Limita: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

N° 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — ANDREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Seclantá, (Molinos), compuesto dos fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Sac. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actrices; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste,

la, 87.30 m. LIMITA: Norte, Soc. Sofía N. de Díaz Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actrices; Sud, Segundo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Colla, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8199. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Seclantá (Molinos). LIMITES: Norte, Serafina María de Guzmán; Sud, Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

N° 8158. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tala o Salí y Este: con Olegario Juárez y Concepción Campos, lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

N° 8153 — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantá, Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mauricio Vivero de Humano; Este, con Micaela y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

N° 8152 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Oeste M. Chodovich, catastro 1622, bajo apercibimiento declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52.

REMATES JUDICIALES

N° 8277 — JUDICIAL
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Maquilleros)
El día 31 de julio de 1952 a las 18 horas en

mi oficina calle Balcarce N° 423 venderé en subasta pública con base de \$ 4.390.— (Cuatro mil ochocientos noventa pesos m/n) una máquina lavadora eléctrica marca "LAVANDER" serie 4 N° 343 Motor N° 508.639 Semi nueva, que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Baldomero Alejandro Martínez, Güemes 655, donde puede examinarse. Se deja expresa constancia que en caso de no existir postores, la remataré acto seguido sin base. En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Ejecutivo Martínez Baldomero Alejandro Vs. Brucoleri Alejandro.

e) 14 al 15/7/52.

N° 8265. — JUDICIAL. — CUENTAS A COBRAR Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Quiebra de don Roberto De Luca" el día viernes 18 de Julio próximo a las once horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE las cuentas a cobrar a favor del fallido y que ascienden a la suma de \$ 22.850.81 (Veinte y dos mil ochocientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional).

Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 7 al 17/7/52

N° 8250. — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 17 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 296 un aparato de radio RCA Víctor ambas ondas y corrientes modelo 522 MX, depositario Judicial Fco. Moschetti y Cia. España 650. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Maria Teresa López de Robledo.

e) 2 al 16/7/52

N° 8244. — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis GR vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1ª Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMI. TES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Gölling. Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Gölling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lajas, baño 1º, cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuelas pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 an. 340. Libro 2 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145. as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señala 20% a cuen-

ta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 17 al 22/7/52.

N° 8243. — Por JORGE RAUL DECAVI
IMPORTANTE INMUEBLE
JUDICIAL

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs. en U. quiza 325, con BASE de \$ 32.000 m/nal. y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, dictada en autos Ejecución Hipotecaria — Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y José ó José Antonio Sánchez, subastaré el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia N° 759 entre las de Balcarce y 20 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivadavia; 20 mts. en el contrafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lado Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte, hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí, hacia el Sud hasta dar con la línea del contrafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos: Norte, calle Rivadavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayordomos Limitada (Capilla Evangelista); Este, parcela 30, 31 y 4 de Pablo Mesples, Monte Pulvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lohkte, respectivamente y Oeste, por parcela 28 de Favio Ovejero. — Catastro N° 4528

— Sobre el terreno descrito pisa edificación con materiales de primera calidad, constando de 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños cocina, zaguán, entrada para automotores y un gran galpón al fondo.

JORGE R. DECAVI — M. P.

e) 17 al 22/7/52.

N° 8202. — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán, calle Arfayanes y Salta, con todo lo edificado y plantado; superficie 18.76 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cantina vs. Bartolomé Munar".

e) 17 al 30/7/52.

N° 8201. — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por órden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sancatorio de Jesús Alvarez" venderá con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andrés; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por cien-

to del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 30/7/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 8267. — EDICTO: El doctor Luis R. Casar meiro, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en la ejecución "VELARDEZ", Justa Céspedes de vs. MARTINEZ, Lorenzo Andrés", ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución; hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas; regulando honorarios al Dr. Vicente Nicolás Arica. Notificación prescripta por el art. 460 C. de P. Salta, Julio 1º de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8 al 22/7/52

CITACION A JUICIO

N° 8281. — CITACION A JUICIO: A Epifania Orellana García-de Heredia — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte a estar a derecho, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52.

N° 8240. —

EDICTO. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Erazo de Barroso, Estaura Barroso, Marcos y herederos de Alfredo Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y amojonamiento practicado en el juicio "Deslinde de un inmuebles en Orán s/p. Provincia de Salta (margen izquierda Río Itiyuro)" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 30/6 al 21/7/52.

N° 8175. — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 8278. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — El suscripto Secretario común, ca a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario — Rectificación de partida s/p Ana Rosa Ladrú", del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de junio de 1952 FALLO:

1) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Ladrú; acta N° 10'355 levantada en Salta, departamento de la capital, el día 2 de mayo de 1911 corriendo al folio 205 del t. 23 en el sentido de adición.

donde al nombre de ANA con que figura la inscripta, en la referida partida, el de ROSA.

II) Cópiése, notifíquese, repóngase y publíquese durante ocho días en el Diario que se proponga a los efectos del artículo 28 de la Ley 251, consentido o ejecutoriado que sea este auto y realizadas las publicaciones respectivas, oficiése a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón con transcripción de la presente en su parte resolutive. — E/L "demuestra" VALE Dr. RAMON ARTURO MARTI. — Salta, 11 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 24/7/52.

N° 8252. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el expediente citado: Exp. N° 19.802, GUERRERO RAITERI, Juan Luis y RECTIFICACION DE PARTIDAS que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del autorizante, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva transcrita dice:

"Salta abril 3 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: Juan Luis Guerrero Raiteri, por Rectificación de Partidas", Exp. N° 19802/51, de los que "RESULTA... y CONSIDERANDO: Por ello lo favorablemente dictaminado por los Ministros Públicos a fs. 14 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79 y 80 del Cód. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, del Registro Civil de la Provincia, FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todos sus ptes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta N° 1.825, de fecha 10 de Setiembre de 1934, nacimiento de Carlos Alberto Martínez, que corre al folio 304 del Tomo 103 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es ANICETA GUEDELLA, y no "Juana Martínez" como por error se consigna en la referida partida. 2º) Acta N° 498, de fecha 5 de abril de 1938, nacimiento de Juan Fernando Guedilla, que corre al folio 123 del Tomo 128 de Salta, Capital; dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es "ANICETA Guedilla, y no "Juana" como por error se consigna en dicha partida. COPIESE, notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecha libressa oficio al señor Director General del Registro Civil para su cumplimiento y a los fines de la anotación respectiva de la legitimación espuesta por sus padres don Juan Luis Guerrero Raiteri con Aniceta Guedilla, según constancia de la acta N° 86, folio 142 de fecha 18 de mayo 1951 del libro de Matrimonio correspondiente al año 1951 y a los efectos de la marginal correspondiente. Oportunamente ARCHIVASE los autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 19 de Mayo de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2 al 14/7/52

SECCION COMERCIAL CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 8283. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES de la COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE SOC. de RESP. LTDA. Se comunica a los acreedores que por resolución del señor Juez se ha prorrogado para el día 5 de agosto a horas diez la audiencia para la verificación del crédito. — Salta, 7 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario interino.

e) 8 al 15/7/52.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 8271. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Conforme Ley 11.867 comunicase que LUIS ZIEGLER y NICANOR SANZ transfieren a favor de NICOLAS RESTON, los derechos y acciones y cuotas sociales que tienen en la sociedad "Reston, Ziegler y Compañía", incluidos los beneficios obtenidos, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley: San Martín 25 Tartagal. — NICOLAS RESTON.

e) 8 al 15/7/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 8275. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Ley Nacional 11867. — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional 11867, Art. 2 se hace saber que por este Escribano de Gobierno, Mitre 550 de esta ciudad, se tramita la venta del Molino Harinero sito en la calle 25 de Mayo N° 1180, Salta que efectuará el Gobierno de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1419 a favor del adjudicatario de la Licitación Pública practicada (Decreto 281 del 24 de junio de 1952) señor Domingo Batule. — Salta, Julio 11 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.

e) 11 al 17/7/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 8278. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Se hace saber que el señor Antonio Rodríguez Elizalde transfiere a los señores Carlos Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand las acciones que le corresponden en la sociedad Durand y Rodríguez. Oposiciones a Carlos Durand Guasch. Paseo Güemes 54. — Salta.

e) 11 al 18/7/52.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 8283. — REHABILITACION DE QUIEBRA. El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, de Conformidad al art. 185 y siguientes de la Ley 11.719 ha dispuesto la rehabilitación del comerciante don

ENRIQUE GARCIA CORDOBA, por haber cumplido todos los requisitos exigidos y con todos los efectos que marca la Ley. Publicaciones en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados a los fines que hubiere lugar.

Salta, julio 14 de 1952 — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

cribaso Secretario.

e) 15 al 17/7/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 8274. — CLUB SPORTIVO ANZOATEGUI
Citación a Asamblea

Se comunica a los señores Asociados del Club Sportivo Anzoátegui, que el día 21 del cte. a horas 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria, en el local ubicado en calle San Juan 232, en cuya oportunidad se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización a la Comisión Directiva para firmar escritura terreno adquirido, destinado a la construcción Sede Social y facultar a la misma a hipotecarlo.

Miguel A. Padrosa

Dalmacio Gámbetta

Secretario

Presidente

11/7/52 al 21/7/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunican los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3349 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.122 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR